

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 y el Art. 17 del Decreto N° 9823/2023, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para la "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" con ID N° 455.432.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 019/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guaira y teniendo en cuenta la designación del Lic. Augusto Fariña como Jefe Interino de la SUOC de la C.J. Guaira por Resolución N° 171/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guaira, el Comité de Evaluación queda conformado de la siguiente manera: VIVIANA R. PICCARDO, LIC. LAURO SAMUDIO y LIC. MARCOS DUARTE; una vez verificadas la ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/2023 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 22 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N.º	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO	39.950.000
2	SDA PARAGUAY S.A.	48.885.000
3	FYI & TICS TECNOLOGIC - NESTOR JOSE ATILIO ROTELA RIVELLI	53.147.250

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se cuenta con observaciones:

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO	SDA PARAGUAY S.A.	FYI & TICS TECNOLOGIC - NESTOR JOSE ATILIO ROTELA RIVELLI
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Físicas.	RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO	SDA PARAGUAY S.A.	FYI & TICS TECNOLOGIC - NESTOR JOSE ATILIO ROTELA RIVELLI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guaira

COMITÉ DE EVALUACION
Lic. Guaira

Viviana Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guaira

Personas Jurídicas.	RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO	SDA PARAGUAY S.A.	FYI & TICS TECNOLOGIC - NESTOR JOSE ATILIO ROTELA RIVELLI
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	No Aplica

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. -----

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes **RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO, SDA PARAGUAY S.A. y FYI & TICS TECNOLOGIC - NESTOR JOSE ATILIO ROTELO RIVELLI**, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 543 “ADQUISICION DE COMPUTADORAS”, ID N° 455.432, para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido, en el cual se informa cuanto sigue:

*Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a “ADQUISICION DE COMPUTADORAS”, PAC/ID N° 455432 (Convencional) para la Circunscripción de Judicial de Guaira y conforme a las documentaciones presentadas por las firmas oferentes habilitadas para su evaluación y los requerimientos en el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, se analizó y se constató que las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y FYI & TICS TECNOLOGIC - NESTOR JOSE ATILIO ROTELO RIVELLI** se ajustan a lo exigido y establecido en la Plantilla de la EE.TT. del P.B.C..*


*Teniendo en cuenta que las ofertas deben cumplir lo solicitado en la plantilla de ESPECIFICACIONES TECNICAS se ha solicitado a las firmas oferentes **RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO y SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de las plantillas de EE.TT, los cuales proveyeron vía correo electrónico y se constató que la firma **RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO** no cumple lo solicitado en la plantilla de EE.TT. por lo que se desestima la oferta de la mencionada firma.*


*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Sección recomienda la adjudicación del bien a la oferta más baja de las dos (2) firmas que reúnen lo exigido, quedando a consideración de la M.A.I., la adjudicación del mismo a la firma **SDA PARAGUAY S.A.***

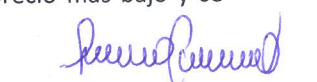
En atención al informe del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte este comité de evaluación recomienda descalificar la oferta de la firma **RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO** y seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la siguiente oferta mas baja que corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A..

5. VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que el precio ofertado por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** que presenta el precio más bajo y se


Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá


Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá


Lic. Lauro Samuáño
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, se adecua al referencial establecido y que el mismo es de ejecución posible y que ha cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien ofertado. –

5.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para aplicar Margen de preferencia. -----

6. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente SDA PARAGUAY S.A. que oferta el precio más bajo y se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia. -----

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH de los accionistas de la firma SDA PARAGUAY S.A., como se detalla en el siguiente cuadro:

SDA PARAGUAY S.A.				
FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	C.I. N° 3.385.010	Director Presidente	No se encuentran datos	HABILITADO
FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	C.I. N° 524.067	Director Vicepresidente	se verifica que existen datos en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.	HABILITADO
ESPERANZACATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA	C.I. N° 751.212	Gerente General	(CONTRATADA COMO DOCENTE HASTA EL 01/03/2003), se ha verificado que se le ha dado de baja en el sistema, a pesar de figurar en el SINARH el cargo que ocupaba era de DOCENCIA terciaria, por lo que de igual manera se encuentra exceptuada de la ley 1626/00 de la función pública; actualmente no registra nuevos datos en el SINARH	HABILITADO
MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	C.I. N° 3.385.024	Accionista	No se encuentran datos	HABILITADO

También se ha recurrido al Portal de la DNCP y se ha comprobado que los accionistas de la firma SDA PARAGUAY S.A. no registra datos, por lo que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.-----

6.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. -----

Jeje de la Comandancia
Circunscripción Judicial Guairá

[Signature]
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

[Signature]
Lic. Lauro Samuño
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PROVEEDOR	SDA PARAGUAY S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.)	No Presenta
c) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple

6.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Que se ha solicitado aclaración de oferta a las firmas RURAL NET INGENIERIA – CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO y SDA PARAGUAY S.A., que las mismas han sido recepcionadas en tiempo y forma para ser analizadas-----

7. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma SDA PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis.-----

Documentos Solicitados según PBC	SDA PARAGUAY S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica

7.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

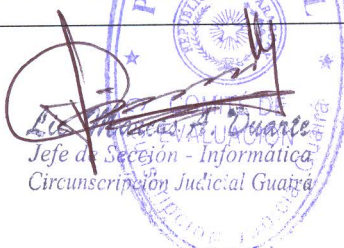
De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis. -----

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple


7.2 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por de la firma SDA PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis. -----

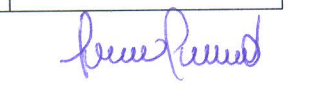
Documentos	SDA PARAGUAY S.A.
1- Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	Cumple



*Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá*



*Vladana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá*



*Lic. Lauro Samuáio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá*

7.3 Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. -----

7.4 Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1424/2024 es necesario disminuir la cantidad a fin de ajustarse al monto disponible.-----

8 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22, se recomienda la Adjudicación a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con Ruc 80017709-6 en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: -----

a) **SDA PARAGUAY S.A.** con Ruc 80017709-6, por la suma de guaraníes treinta y nueve millones ciento ocho mil (Gs. 39.108.000), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe.

b) Suscribir contrato con el representante legal de la firma adjudicada de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe.-----

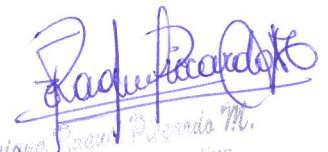
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

				SDA PARAGUAY S.A.			
Item	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO (PC) TIPO 2 - INTERMEDIA	5	4	HP	CHINA	9.777.000	39.108.000
PRECIO TOTAL OFERTADO:							39.108.000

Es nuestro informe;

Villarrica, 6 de noviembre de 2024.-


 Lic. Juan Carlos Duarte
 Jefe de Sección Informática
 Circunscripción Judicial Guairá


 Vilma Raquel Paredes M.
 Asistente Administrativo
 Circunscripción Judicial Guairá


 Lic. Lauro Samuáio
 Asistente Administrativo
 Circunscripción Judicial Guairá

ADQUISICION DE COMPUTADORAS - ID N° 455.432

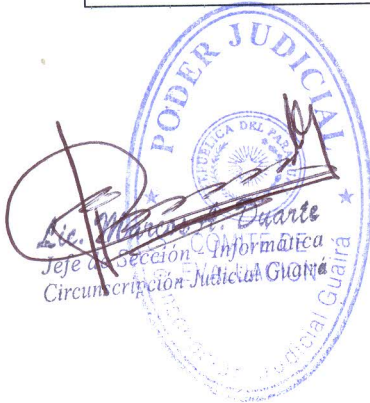
PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL				
CAPACIDAD FINANCIERA				
A) Ratio de Liquidez	2023	2022	Suma	Promedio
Activo Corriente	6.694.176.733	6.954.454.711	2,67	1,34
Pasivo Corriente	5.224.491.546	5.004.614.909		
Ratio de Liquidez	1,28	1,39		
B) Endeudamiento	2023	2022	Suma	Promedio
Pasivo Total	5.224.491.546	5.554.614.909	1,57	0,79
Activo Total	6.721.330.049	6.996.157.665		
Ratio de Endeudamiento	0,78	0,79		
B) Rentabilidad	2023	2022	Suma	Promedio
Rentabilidad	55.295.747	31.322.646	0,09	0,04
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,06	0,03		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2023 y 2022).	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2023 y 2022).	Cumple
Rentabilidad: rentabilidad / capital. El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo (2023 y 2022)	Cumple



[Signature]
 Viviana Daniel Pineda M.
 Asistente Administrativo
 Circunscripción Judicial Guairá

[Signature]
 Lic. Lauro Samuño
 Asistente Administrativo
 Circunscripción Judicial Guairá